

Principales Puntos de la Directiva

Principales Objetivos:

- ✓ Garantizar una mejor protección del ejercicio de los derechos de los accionistas de las sociedades cotizadas.
- ✓ Intentar fomentar el compromiso a largo plazo de los accionistas de las sociedades cotizadas en la UE.
- ✓ Garantizar que todos los inversores están incentivados para participar a largo plazo en la vida de las empresas en las que inviertan, con el fin de lograr una economía en la UE que sea más sostenible a largo plazo.
- ✓ Facilitar la identificación de los accionistas pidiendo a los intermediarios que comuniquen la información relativa a los accionistas a petición de la empresa (nombre, contacto, número de registro, número de acciones).
- ✓ Mejorar la participación de los accionistas en el gobierno corporativo pidiendo a las empresas que proporcionen a sus accionistas medios para votar en las juntas generales.
- ✓ Fomentar la transparencia en la estrategia de inversión pidiendo a los inversores institucionales y a los gestores de activos que revelen la información pertinente.
- ✓ Influir en la remuneración de los consejeros implicando a los accionistas en el proceso de establecimiento, votación y publicación de las políticas de remuneración e informes sobre su aplicación.

Directiva (UE) 2017/828 del Parlamento Europeo y del Consejo

(2) Los accionistas han apoyado una asunción excesiva de riesgos a corto plazo por parte de los gestores. Se centran demasiado en la rentabilidad a corto plazo.

(3) Fomentar la implicación a largo plazo de los accionistas y aumentar la transparencia entre las sociedades y los inversores.

(4) Mejor identificación de los accionistas (hay cadenas de intermediarios que dificultan el ejercicio de los derechos de los accionistas)

(5) Es necesario transmitir a la sociedad un determinado nivel de información sobre la identidad de los accionistas.

(8) Mejorar la transmisión de información a lo largo de la cadena de intermediarios para facilitar el ejercicio de los derechos de los accionistas.

(10) Asegurar que los accionistas que se implican a través del voto en las sociedades en las que invierten sepan si se han tenido correctamente en cuenta sus votos.

(11) Establecer un nivel elevado de transparencia en relación con las tarifas, precios y honorarios (servicios prestados por intermediarios)

(14) La implicación efectiva y sostenible de los accionistas es una de las piedras angulares del modelo de gobierno corporativo de las sociedades cotizadas. Una mayor implicación por parte de todos los interesados (incluidos trabajadores) es muy importante para garantizar un enfoque más a largo plazo por parte de las sociedades cotizadas.

(16) Los inversores institucionales y los gestores de activos no son transparentes ni sobre sus estrategias de inversión y políticas de implicación ni sobre la aplicación de las mismas. La revelación pública de esta información podría tener un efecto positivo en los inversores por ejemplo.

(17) Los inversores institucionales y los gestores de activos deben ser más transparentes por lo que respecta a su planteamiento sobre la implicación de los accionistas.

(19) Los planteamientos a medio y largo plazo son un factor esencial para una gestión responsable de los activos. Por este motivo, los inversores institucionales deben revelar pública y anualmente información explicando la forma en que los elementos principales de su estrategia de inversión en valores son coherentes con el perfil y la duración de sus pasivos y cómo esos elementos contribuyen al rendimiento a medio y largo plazo de sus activos.

(20) Los gestores de activos deben proporcionar información al inversor institucional que sea suficiente para permitirle evaluar si el gestor de activos actúa en el interés superior a largo plazo del inversor, y la manera en que lo hace, y si el gestor de activos sigue una estrategia que permita una implicación eficaz de los accionistas.

(28) Dado que la remuneración es uno de los instrumentos esenciales para garantizar que los intereses de las sociedades están en consonancia con los de sus administradores, es importante que la política de remuneración de las sociedades esté determinada de manera adecuada por los órganos competentes de la sociedad y que los accionistas tengan la posibilidad de expresar sus puntos de vista respecto de la política de remuneración de la sociedad.

(29) Para garantizar que los accionistas puedan pronunciarse realmente sobre la política de remuneración de la sociedad, se les debe conceder el derecho a voto de forma vinculante o consultiva sobre esa política.

(33) La revelación de la remuneración percibida por cada administrador y la publicación del informe sobre remuneraciones están destinados a proporcionar una mayor transparencia y rendición de cuentas por parte de los administradores, así como una mejor supervisión de los accionistas sobre dicha remuneración.

(34) Para aumentar la transparencia de la sociedad y la rendición de cuentas por parte de los administradores y de permitir que los accionistas, los posibles inversores y los interesados obtengan un panorama completo y fiable de la remuneración de cada administrador, es importante que cada componente y el importe total de las remuneraciones sean revelados públicamente.

Política de implicación

(18) Los inversores institucionales y los gestores de activos deben publicar información sobre la aplicación de su política de implicación y en particular el modo en que han ejercido su derecho a voto.

Los inversores institucionales y los gestores de activos desarrollarán y pondrán en conocimiento del público una política de implicación que describa cómo integran la implicación de los accionistas en su política de inversión. Esta política describirá cómo hacen el seguimiento de las sociedades en las que invierten en lo referente a cuestiones pertinentes, incluidos la estrategia, el rendimiento financiero y no financiero y los riesgos (...)

Los inversores institucionales y los gestores de activos revelarán públicamente con carácter anual cómo se ha aplicado su política de implicación, incluidos una descripción general de su comportamiento de voto, una explicación de las votaciones más importantes y el recurso a los servicios de asesores de voto.

La política de implicación debe incluir además medidas que permitan gestionar los conflictos de intereses reales o potenciales (...). Esta política de implicación debe estar públicamente disponible en línea.

Los inversores institucionales y los gestores de activos deben publicar información sobre la aplicación de su política de implicación, y en particular el modo en que han ejercido su derecho a voto.

Cuando un gestor de activos aplique la política de implicación, también por lo que respecta a la votación, en nombre de un inversor institucional, este deberá indicar el lugar en que el gestor de activos ha publicado dicha información sobre la votación.

Conflictos de interés

(23) El gestor de activos debe asimismo informar al inversor institucional sobre los conflictos de intereses que hubiesen surgido en relación con las actividades de implicación y cómo han sido abordados por el gestor de activos. Por ejemplo conflictos de interés pueden impedir votar al gestor de activos o incluso impedirle toda implicación.

Asesores de voto

(25) Muchos inversores institucionales y gestores de activos utilizan los servicios de los asesores de voto consistentes en investigar, asesorar y recomendar cómo votar en las juntas generales de las sociedades cotizadas. Si bien los asesores de voto desempeñan un papel importante (...), también pueden tener una influencia considerable en el comportamiento de los inversores respecto del voto

(26) Dada su importancia, los asesores de voto deben estar sujetos a requisitos de transparencia. Los Estados miembros deben garantizar que los asesores de voto que estén sujetos a un código de conducta informen efectivamente sobre su aplicación de dicho código.